REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 409/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 40957/2023 caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 21 FF 111 EJERCICIO 2023" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 021 – Policía de la Provincia.

Que con fecha 7 de agosto de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA UN CENTAVOS (\$ 34.585.929.663,71)

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

<u>Tercero</u>: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mi: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES